AVISO DE LIMITACIÓN O NO LIMITACIÓN A MIPYMES.
INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-028-2026
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Avisa:

Que dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **CMC-028-2026**, que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11º DEL AÑO 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11º"**. fueron recibidas las siguientes solicitudes para cierre de mipymes:

Se recibió dos solicitudes para cierre de mipymes DEPARTAMENTAL: así:

MANIFESTANTE	**NIT O CC**	**DOMICILIO**	**CUMPLE LOS REQUISITOS**
COMERCIALIZADORA & SOLUCIONES FENIX S.A.S.	900337903-8	CL 3 # 66 – 87 Cali,Valle del Cauca.	**CUMPLE**
LOS TRES EDITORES SAS	805022070-0	CL 32 # 8 A – 95 Cali, Valle del Cauca	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

De conformidad con los artículos, 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el **PARÁGRAFO 1**. Del Art 12 de la Ley 1150 de 2007, "PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato". El proceso No. **CMC-028-2026**, SI queda cerrado a mipymes y puede participar ÚNICAMENTE mipymes con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.

Se firma en La Victoria-Valle del Cauca, el día seis (06) de mayo de 2026.

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista.
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaria de Gobierno.
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaria de Gobierno.
Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno-Secretaria de Desarrollo Social.